



Nombre del alumno: BRENDA GUADALUPE AGUILAR SOLÓRZANO.

Nombre del profesor: LIC. GLADIS ADILENE HERNANDEZ.

Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL

Materia: ETICA Y LEGISLACION

Grado: 9NO CUATRIMESTRE.

Grupo: TRABAJO SOCIAL.

Comitán de Domínguez Chiapas a 24 de julio de 2021

ETICA Y LEGISLACION

Artículos

La

SUSPENSIÓN LABORAL

Son

Causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón

La

Enfermedad contagiosa del trabajador, La incapacidad temporal ocasionada por un accidente

El

Artículo 43. La suspensión a que se refiere el artículo 42 surtirá efectos

El

Artículo 44.- Cuando los trabajadores sean llamados para alistarse y servir en la Guardia Nacional.

Los

Artículo 45.- El trabajador deberá regresar a su trabajo En los casos de las fracciones I, II, IV y VII del artículo 42

La

RESCISIÓN LABORAL

El

Artículo 46. El trabajador o el patrón podrá rescindir en cualquier tiempo la relación de trabajo, por causa justificada

El

Artículo 47.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón

El

Artículo 48.- El trabajador podrá solicitar ante la Autoridad Conciliadora, si no existe arreglo conciliatorio

El

Artículo 49.- La persona empleadora quedará eximida de la obligación de reinstalar

El

Artículo 50 Si la relación de trabajo fuere por tiempo determinado menor de un año, en una cantidad igual al importe de los salarios

Al

Engañar al patrón, o en su caso, la agrupación patronal al proponerle el trabajo

El

Trabajador podrá separarse de su trabajo dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se dé

La

TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El

Artículo 53.- Son causas de terminación de las relaciones de trabajo: I. El mutuo consentimiento de las partes; II. La muerte del trabajador; III. La terminación de la obra o vencimiento del término o inversión del capital, de conformidad con los artículos 36, 37 y 38.

Los

Artículo 54.- En el caso de la fracción IV del artículo anterior, si la incapacidad proviene de un riesgo no profesional, el trabajador tendrá derecho a que se le pague un mes de salario y doce días por cada año de servicios

El

Artículo 55.- Si en el juicio correspondiente no comprueba el patrón las causas de la terminación, tendrá el trabajador los derechos consignados en el artículo 48

Las

CONDICIONES LABORALES

El

Artículo 56. Las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas

El

Artículo 57.- El trabajador podrá solicitar al Tribunal la modificación de las condiciones de trabajo

La

Jornada laboral se considera en tres: Jornada diurna, nocturna y la mixta.

En

Trabajos que requieran una labor continua, los trabajadores y el patrón fijarán de común acuerdo los días en que los trabajadores deban disfrutar de los de descanso semanal.

Los

Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

El

Artículo 162.- Los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las normas siguientes: I. La prima de antigüedad consistirá en el importe de doce días de salario, por cada año de servicios